

Este Ministerio ha resuelto designar Consejeros nacionales de Educación, en representación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, a los siguientes señores:

Propietario: Don José Luis Mateo López.  
Suplente: Don José Luis Lacave Riaño.  
Propietario: Don Luciano Pereña Vicente.  
Suplente: Doña Gabriela Morrales de Castro.

Todos estos nombramientos se hacen por el plazo de cuatro años, salvo los de aquellos Consejeros que deban cesar, mediante sorteo, en el mes de septiembre de 1974, conforme a lo dispuesto en el artículo decimocuarto, uno, y disposición transitoria cuarta del Decreto de referencia.

Lo que comunico a V. I.  
Dios guarde a V. I.  
Madrid, 28 de enero de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

*ORDEN de 28 de enero de 1972 por la que se designan Consejeros nacionales de Educación en representación de los Cuerpos de funcionarios docentes.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo undécimo, dos, fi, y tres, en relación con la disposición transitoria quinta del Decreto 2763/1971, de 21 de octubre (Boletín Oficial del Estado de 15 de noviembre),

Este Ministerio ha resuelto designar Consejeros nacionales de Educación, en representación de los Cuerpos de funcionarios docentes que se expresan a los siguientes señores:

A01EC, *Catedráticos numerarios de Universidad*

Propietario: Don Juan José López Ibor.  
Suplente: Don Fernando Galán Gutiérrez.

A02EC, *Catedráticos numerarios de Escuelas Técnicas de Grado Superior*

Propietario: Don Eladio Aranda Heredia.  
Suplente: Don Adelardo de la Madrid Martínez.

A03EC, *Catedráticos numerarios de Escuelas Técnicas de Grado Medio*

Propietario: Don Pedro Sánchez Fernández.  
Suplente: Don Juan Sánchez Sevilla.

A04EC, *Maestros de Taller o Laboratorio y Capataces de Escuelas Técnicas*

Propietario: Don Carlos Ramos Domínguez.  
Suplente: Don Ricardo Álvarez Hernández.

A05EC, *Catedráticos numerarios de Escuelas Profesionales de Comercio*

Propietario: Don Antonio López Romero.  
Suplente: Don Luis Pérez Pardo.

A07EC, *Profesores auxiliares numerarios de Escuelas Profesionales de Comercio*

Propietario: Don Moisés Vaquero Motos.  
Suplente: Don Arturo Hernández Sánchez Barba.

A08EC, *Profesores numerarios de Escuelas de Idiomas*

Propietario: Doña Mercedes Álvarez Lovell.  
Suplente: Don Manuel Díaz Garrido.

A10EC, *Catedráticos numerarios de Institutos de Enseñanza Media*

Propietario: Don Florentino Caballero Valladares.  
Suplente: Don José Martínez Martínez.

A12EC, *Profesores agregados de Institutos de Enseñanza Media*

Propietario: Doña Inés García Escalera.  
Suplente: Doña Aurora Verdú García.

A13EC, *Magisterio Nacional Primario*

Propietario: Don Salustiano Hernández Velasco.  
Suplente: Don Toribio Pedraza Sevilla.

A15EC, *Catedráticos de Escuelas Normales*

Propietario: Don Isidoro Salas Palenzuela.  
Suplente: Don Gregorio Juan García Yagüe.

A16EC, *Profesores adjuntos de Escuelas Normales*

Propietario: Don Avelino Pablos Trabanco.  
Suplente: Doña María del Carmen García Resina.

A17EC, *Catedráticos numerarios de Escuelas Superiores de Bellas Artes*

Propietario: Don Jenaro Lahuerta López.  
Suplente: Don José Hernández Díaz.

A18EC, *Auxiliares numerarios de Escuelas Superiores de Bellas Artes*

Propietario: Don Amadeo Roca Gisbert.  
Suplente: Don Eduardo Capa Sacristán.

A19EC, *Catedráticos numerarios de Conservatorios de Música y Escuelas de Arte Dramático*

Propietario: Doña Dolores Rodríguez Aragón.  
Suplente: Don José Moreno Bascuñana.

A20EC, *Profesores auxiliares de Conservatorios de Música y Escuelas de Arte Dramático*

Propietario: Doña Carmen de los Reyes Martínez.  
Suplente: Doña Desamparados Fuster Navarro.

A21EC, *Profesores de Término de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos*

Propietario: Don Germán Calvo González.  
Suplente: Don Mariano Timón Ambrosio.

A22EC, *Profesores de Entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos*

Propietario: Don Francisco Espinar Barranco.  
Suplente: Don José Caballero Pascual.

A23EC, *Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos*

Propietario: Don José Bretones Pimentel.  
Suplente: Don José María Barrera Plaza.

A24EC, *Avudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos*

Propietario: Don Vicente Rubio Vernia.  
Suplente: Don Esteban Domínguez Maestro.

A29EC, *Profesores especiales de Conservatorios de Música y Escuelas de Arte Dramático*

Propietario: Don Roberto Pla Sales.  
Suplente: Don Manuel Rodríguez Moreno-Buendía.

A30EC, *Catedráticos numerarios de Institutos Técnicos de Enseñanza Media*

Propietario: Don Baudillo Arca Monzón.  
Suplente: Don Tomás Hera y Martínez de Pinillos.

A31EC, *Profesores especiales numerarios de Institutos Técnicos de Enseñanza Media*

Propietario: Don Luis Álvarez Dieste.  
Suplente: Doña Josefa Vilahur Ballester.

A32EC, *Maestros de Taller numerarios de Institutos Técnicos de Enseñanza Media*

Propietario: Don Pedro Carro Carro.  
Suplente: Don Manuel Fernández de Castro.

A33EC, *Profesores numerarios de Centros de Formación Profesional Industrial*

Propietario: Don Bernardino Tabernero García.  
Suplente: Don Federico García-Bernalt Hernández.

A34EC, *Profesores especiales numerarios de Centros de Formación Profesional Industrial*

Propietario: Don Domingo Grañén Llanes.  
Suplente: Don Juan López Anglada.

A35EC, *Maestros de Taller numerarios de Centros de Formación Profesional Industrial*

Propietario: Don José Blanch Puigercous.  
Suplente: Don José Ormaechea Arregui.

A38EC, *Profesores auxiliares numerarios de Escuelas Técnicas de Grado Medio*

Propietario: Don Francisco Suardiaz Carus.  
Suplente: Don Antonio Muñoz Casayús.

A39EC, Profesores numerarios de Enseñanzas Auxiliares Mercantiles

Propietario: Don Carlos Ahumada Gual.  
Suplente: Doña María del Carmen Sanz Jiménez.

A42EC, Profesores agregados de Universidad

Propietario: Don José Luis Soto Cámara.  
Suplente: Don Juan Pérez de Tudela y Bueso.

A43EC, Directores escolares

Propietario: Doña María del Remedio Martín de Francisco.  
Suplente: Don Miguel Deya Palerm.

Todos estos nombramientos se hacen por el plazo de cuatro años, salvo los de aquellos Consejeros que deban cesar, mediante sorteo, en el mes de septiembre de 1974, conforme a lo dispuesto en el artículo decimocuarto, uno, y disposición transitoria cuarta, así como bajo la eventual caducidad que ocasiona la constitución de los nuevos Cuerpos docentes, de acuerdo con la disposición transitoria quinta, todo del Decreto de referencia.

Lo que comunico a V. I.  
Dios guarde a V. I.  
Madrid, 28 de enero de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 24 de enero de 1972 por la que se resuelve el concurso de méritos convocado para cubrir destinos vacantes en la plantilla del Cuerpo Nacional Veterinario.

Ilmo. Sr.: Convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 221, de 15 de septiembre de 1971, concurso de méritos para la provisión de vacantes en la plantilla del Cuerpo Nacional Veterinario, correspondientes a la Jefatura de la Sección Ganadera de la Delegación Provincial del Ministerio en Las Palmas; Inspecciones Veterinarias Regionales de Mataderos en Madrid, Burgos, Sevilla, Lugo y Mérida (Badajoz); Inspecciones Veterinarias Regionales de los Servicios de Puertos, Aeropuertos y Fronteras en la Región Guipúzcoa-Navarra, con residencia en Irún; de Galicia, con residencia en Vigo; de Zamora-Salamanca-Cáceres, con residencia en Salamanca; y de Murcia-Almería-Málaga-Granada, con residencia en Murcia; Dirección de la Estación Pecuaria de Asturias, en Gijón; Direcciones de los Centros de Selección y Reproducción Ganadera, del Cantábrico, en Barcelona de Cicero (Santander), de Movera (Zaragoza), del Duero, en Boñar (León), de Occidente, en Salamanca, y de Galicia, en Betanzos (La Coruña); Dirección del Centro de Selección y Reproducción de Ganado Ovino-merino de Hinojosa del Duque (Córdoba), y plaza de Técnico en el Servicio de Patología del suprimido Patronato de Biología Animal, en la especialidad de «Bacteriología e Inmunología».

Visitas las solicitudes presentadas, examinados los alegatos y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los peticionarios.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Subsecretaría, ha tenido a bien disponer:

1.º Se destina a la Inspección Veterinaria Regional de Mataderos en Madrid a don Benito Talegón Heras—A08AG000108—, que cesa en su destino en la Sección Ganadera de Madrid.

2.º Se destina a la Inspección Veterinaria Regional de Mataderos en Sevilla a don Benito Mateos Nevado—A06AG000174—, que desempeñaba la Delegación Técnica de Contrastación en la misma provincia.

3.º Se destina a la Inspección Veterinaria Regional de los Servicios de Puertos, Aeropuertos y Fronteras de Galicia, con residencia en Vigo, a don José Rico Lenza—A06AG000172—, que cesa en la plaza de Técnico en Contrastación de Vacunas, Sueros, Antígenos y Patrones biológicos.

4.º Se destina a la Inspección Veterinaria Regional de los Servicios de Puertos, Aeropuertos y Fronteras de Murcia-Almería-Málaga-Granada, con residencia en Murcia, a don Adolfo Serrano Gómez—A06AG000213—, que cesa en la Sección Ganadera de Albacete.

5.º Se destina a la Dirección de la Estación Pecuaria de Asturias, en Gijón, a don Manuel Cima García—A06AG000153—, que cesa en la Jefatura de la Sección Ganadera de Pontevedra.

6.º Se destina a la Dirección del Centro de Selección y Reproducción Ganadera del Cantábrico, en Barcelona de Cicero (Santander), a don Fernando Arce García—A06AG000149—, que cesa en su destino en la Sección Ganadera de dicha provincia.

7.º Se destina a la Dirección del Centro de Selección y Reproducción Ganadera de Movera, en Zaragoza, a don Isaias Zarazaga Burillo—A08AG000112—, que la desempeñaba provisionalmente.

8.º Se destina a la Dirección del Centro de Selección y Reproducción Ganadera del Duero, en Boñar (León), a don Manuel Díez Ordás—A06AG000132—, que cesa en su destino provisional en la Sección Ganadera de la mencionada provincia.

9.º Se destina a la Dirección del Centro de Selección y Reproducción Ganadera de Occidente, en Salamanca, a don Anaclero Montero Sánchez—A06AG000128—, que ocupaba la suprimida Delegación Técnica de Contrastación en la misma provincia.

10. Se destina a la Dirección del Centro de Selección y Reproducción Ganadera de Galicia, en Betanzos (La Coruña), a don Enrique Martínez Mendivil—A06AG000201—, que cesa en la Sección Ganadera de Palencia.

11. Se destina a la plaza de Técnico en el Servicio de Patología del integrado Patronato de Biología Animal en el Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias, en la especialidad de «Bacteriología e Inmunología», a don Julián Barrera Pozas—A06AG000200—, que cesa en la de Técnico en «Virus y Serología».

Contra esta resolución, los interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Ministerio, en el plazo de un mes, a contar del siguiente a la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado». Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de enero de 1972.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

## MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO 254/1972, de 10 de febrero, por el que se dispone pase a la situación de reserva el Teniente General del Ejército del Aire, Grupo «B», don Francisco Mira Monerri.

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el Teniente General del Ejército del Aire, grupo «B», don Francisco Mira Monerri pase a la situación de «Reserva», por haber cumplido la edad reglamentaria el día ocho de febrero de mil novecientos setenta y dos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de febrero de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JULIO SALVADOR DIAZ BENJUMEA

## MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 20 de enero de 1972 por la que se aprueban las relaciones de funcionarios, referidas al 31 de diciembre de 1971, correspondientes a los Cuerpos Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado y Especial de Ayudantes Comerciales del Estado.

Ilmo. Sr.: A tenor de lo dispuesto en el artículo 27,1 y 2 y disposición transitoria tercera de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien acordar la aprobación y ordenar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las relaciones de funcionarios—referidas al 31 de diciembre de 1971—correspondientes a los Cuerpos Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado y Especial de Ayudantes Comerciales del Estado.

Dentro del término de quince días, contados desde el siguiente de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los funcionarios interesados podrán formular ante la Subsecretaría de Comercio las reclamaciones que estimen pertinentes en relación a sus respectivos datos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de enero de 1972.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Nemesio Fernández-Cuesta.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.